

Vista la Ley número 1517, del Congreso Nacional, de fecha 30 de enero de 1939;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Señor Pedro B. Purcell Peña, Director del Protocolo de la Cancillería Dominicana; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo,

D E C R E T O :

Conceder al Señor Pedro B. Purcell Peña, Director del Protocolo de la Cancillería Dominicana, la condecoración de la Orden de Trujillo en el grado de Gran Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 29 días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y dos, año 99º de la Independencia, 80º de la Restauración y 13º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No 216, que concede la condecoración de la Orden de Trujillo al Sr. J. B. Peynado Soler— G. O. No 5800, del 16 de Septiembre de 1942

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 216.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado;

Vista la Ley número 1517, del Congreso Nacional, de fecha 30 de enero de 1939;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Señor J. B. Peynado Soler, Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores de la República Dominicana; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo,

D E C R E T O :

Conceder al Señor J. B. Peynado Soler, Subsecretario de

**Estado de Relaciones Exteriores de la República Dominicana,
la condecoración de la Orden de Trujillo en el grado de Gran
Oficial**

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 29 días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y dos, año 99º de la Independencia, 80º de la Restauración y 13º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 217, que nombra al Lic. Luis Logroño Cohén, Presidente del Consejo Superior de Guerra.— G. O. N° 6795, del 4 de Septiembre de 1942.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 217.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 17º del artículo 49 de la Constitución, de nombrar y revocar los miembros de los Consejos de Guerra, de acuerdo con la ley;

Visto el artículo 8 del Código de Justicia Militar, Ley N° 1424 del 3 de diciembre de 1937,

D E C R E T O:

UNICO.— El Licenciado Luis Logroño Cohén, Juez de la Corte de Apelación de Ciudad Trujillo, queda nombrado Presidente del Consejo Superior de Guerra.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y dos, años 99º de la Independencia, 80º de la Restauración y 13º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.